



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA  
CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,  
TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
DE AYUDA A DOMICILIO.**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día veintidós de Mayo de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle, Jefe de Servicio de Consumo y Mercados.

D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,

D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano, Técnico Jurídico de Planeamiento y Operaciones Estratégicas.

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen García Terriza, en representación de EULEN, y D. Emilio Corral Ruiz, en representación de CLECE, S.A.

El presupuesto del presente contrato es de precio hora laborable 15,51 € + IVA (0,62 €) y precio hora festiva 20,24 € más IVA (0,81 €).

El objeto de la reunión es proceder al examen de la documentación acreditada por los licitadores para su subsanación y la apertura del sobre B, criterios no cuantificables automáticamente.

Vistos los antecedentes del expediente y, en especial la sesión de esta Mesa de Contratación de 16 de Mayo de 2018, así como la distinta documentación presentada, la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.**- En cuanto a la subsanación de deficiencias presentadas la Mesa acepta y admite a trámite por haber presentado la documentación requerida en tiempo y forma, la documentación y la oferta presentada por las empresas:

- VIDA SANA A DOMICILIO, S.L.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por tanto, quedan admitidas a trámite la totalidad de las empresas presentadas, y que son las siguientes:

- POVINET, SCV
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- UTE, VIDA SANA A DOMICILIO, S.L. y ACJA ASISTENCIA SOCIAL, S.L.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANTARIOS, S.A.
- ARQUISOCIAL, S.L.
- ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.
- PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.
- FERROVIAL SERVICIOS
- VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.
- SANIVIDA, S.L.
- CASER RESIDENCIAL, S.A.U.
- UTE, ARAS MULTISERVICIOS, S.L. y OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.
- CLECE, S.A.
- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

**SEGUNDO.-** Se procede a la apertura del sobre B “criterios no cuantificables automáticamente” del pliego de cláusulas administrativas particulares de las empresas admitidas.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de contratación se acuerda remitir estos sobres B a la Jefa de Servicio de Acción Social, D<sup>a</sup>. Remedios Sánchez Cruzado, para su valoración.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder a la apertura del sobre C (proposición económica y criterios evaluables automáticamente).

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

*N*



LA SECRETARIA

*[Firma manuscrita]*